



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **13473** /2016

ARICA, 16 DE AGOSTO DEL 2016

DECRETO

VISTOS:

- a) **Carta**, de fecha 21 de Junio del 2016, de la Casa de Acogida Adulto Mayor Cristo Rey, que solicita comodato el espacio ubicado frente a la institución donde actualmente viene funcionando.
- b) **Ordinario N° 2073**, de fecha 15 de Julio del 2016, de la Dirección de Obras Municipales, que informa del terreno eriazo ubicado frente a calle Reñaca N° 391, Población Baquedano, Cerro la Cruz.
- c) **Ordinario N° 1455**, de fecha 22 de Julio del 2016, de la Asesoría Jurídica, que solicita dictar Decreto Alcaldicio.
- d) **Registro de Correspondencia Interna N° 14215**, de fecha 25 de Julio del 2016, de la Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a la Organización "**CASA DE ACOGIDA ADULTO MAYOR CRISTO REY**", la ocupación del Bien Nacional de Uso Pública (B.N.U.P.) del área verde ubicada frente a calle Reñaca N° 391, de la Población Baquedano, Sector Cerro La Cruz, por una superficie de 37,75m². destinada para la instalación de un área de recreación y área kinésica, esta autorización será en conformidad a lo establecido en el Art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.).

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36°, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido y coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L N° 1 – 19.704.

La ocupación debe considerar que esta no bloquee el acceso directo desde la Calle Reñaca a las vivienda aledañas, además de cumplir con toda la normativa vigente al momento de regularizar la construcción ante la Dirección de Obras Municipales.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica, DIDECO, DOM y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/nqg.-



SALVADOR IRUJO CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor N°415 / Fono: 206203 – 206270